ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORME TECNICO RAD.

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	Julio 6 de 2022	Nº SI ACTÚA	S.A. 9274
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICAR ACTIVIDAD	Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	EXP 2287-2015EC
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARRERA 52 B N°24-67 MZ 20 INT 35	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		Nº IDENTIFICACION	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	040	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	CIUDAD MONTES	TRATAMIENTO / MODALIDAD	
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (555 DE 2021)	X	SECTOR NORMATIVO	1	SUB-SECTOR	III

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

NOMENCLATURA – PREDIO

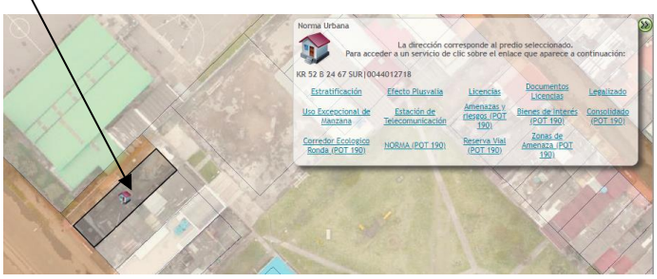




VISTA DEL AEA DONDE SE UBICABA EL PREDIO







OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

DE ACUERDO A SOLICITUD HECHA MEDIANTE RADICADO 20226630008003 SE REALIZO VISITA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 52 B N°24-67 MZ 20 INT 35, UNA VEZ REALIZADA LA VISITA SE OBSERVA ESTE PREDIO YA NO EXISTE, SE OBSERVA QUE SE REALIZO LA DEMOLICION DE DICHO PREDIO PARA DAR PASO A LAS OBRAS DEL METRO DE BOGOTA, TAL COMO SE PUEDE VERIFICAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME. (En este registro fotográfico se puede observar que en la manzana veinte (20) el dia de la diligencia solo queda en pie el predio de interior 33 los demás predios de esta manzana ya fueron demolidos).

DECRETO 190 DE 2004 EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA UPZ 040- CIUDAD MONTES, AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL, SECTOR NORMATIVO 1, SUB SECTOR III, ACTIVIDAD ECONOMICA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO- SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O HORARIO NOCTURNO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE DESARROLLA EN EL PREDIO NO SE CONTEMPLA DENTRO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
Irma L Arévalo G ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	Sergio Poveda Sanabria ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA